

VISTO el texto de la revisión salarial para el año 2010 del Convenio Colectivo para la empresa Corporación de Prácticos del Puerto y Ría de Huelva S.L.P., que fue suscrita con fecha 9 de Junio de 2010 entre las representaciones legales de la empresa y los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, y en el Decreto 14/2010, de 22 de Marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010 de 13 de Abril, de estructura orgánica de la Consejería de Empleo, respectivamente, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO. Ordenar la inscripción de las referidas revisión salarial en el registro correspondiente, con notificación a las partes que las han suscrito.

SEGUNDO. Disponer la remisión del texto original de dicha revisión salarial al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a los efectos provenientes en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

TERCERO. Solicitar la publicación del texto de las revisión salarial mencionadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento de la misma por las partes afectadas.

Huelva, 7 de Septiembre de 2010.- EL DELEGADO PROVINCIAL.- Fdo.: Eduardo Manuel Muñoz Garcia.

TABLAS SALARIALES 2.010

SALARIO BASE	
PATRON - MOTORISTA:	1.242,00 €
MARINERO:	1.035,00 €
ADMINISTRATIVO - CONDUCTOR	1.035,00 €
HORAS EXTRAORDINARIAS	
PATRON - MOTORISTA:	19,67 €
MARINERO:	17,60€
PLUS AD PERSONAM	
ANTONIO BONILLA LORENTE	661,37 €
RAFAEL DOMINGUEZ LARA	674,82 €
MANUEL LOPEZ MARTIN	778,32 €
MIGUEL GARCIA ZAMUDIO	727,61 €
GERMAN PRADOS SOLER	569,25 €
VICTOR GREGORIO MADEIRA	602,37 €



ENRIQUE INFANTE CORDERO	627,21 €
MANUEL LOPEZ PEDRAZA	633,42 €
DAVID FONT BRIONES	657,23 €
MANUEL HIERRO ARCANGEL	569,25 €
FATIMA ROSSO	310,50 €
PLUS CONVENIO 2.009	
ANTONIO BONILLA LORENTE	734,85 €
PLUS CONVENIO 2.009	
RAFAEL DOMINGUEZ LARA	734,85 €
MANUEL LOPEZ MARTIN	734,85 €
MIGUEL GARCIA ZAMUDIO	734,85 €
GERMAN PRADOS SOLER	734,85 €
VICTOR GREGORIO MADEIRA	672,75 €
ENRIQUE INFANTE CORDERO	672,75 €
MANUEL LOPEZ PEDRAZA	672,75 €
DAVID FONT BRIONES	672,75 €
MANUEL HIERRO ARCANGEL	672,75 €
FATIMA ROSSO	517,50 €
AYUDA DE ESTUDIOS	
EDUCACION INFANTIL	103,50 €
PRIMARIA	119,03 €
SECUNDARIA	129,38 €
BACHILLERATO	134,55 €
FORMACION PROFESIONAL	139,73 €
ENSEÑANZA G.M.	165,60 €
ENSEÑANZA G.S.	165,60 €
PREMIO DE JUBILACION	
TRABAJADORES QUE SE JUBILEN CON 65 AÑOS	3.105,00 €
TRABAJADORES QUE SE JUBILEN CON 64 AÑOS	4.140,00 €
TRABAJADORES QUE SE JUBILEN CON 63 AÑOS	6.210,00 €
OTROS CONCEPTOS	
DIETAS	
Desayuno	3,11 €
Comida	10,35 €
Cena	10,35 €
KILOMETRAJE	0,26 €
MUERTE, INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ DERIVADAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL	44.505,00 €



INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL	25.875,00 €
--	-------------

	A	B
	Masa Salarial 2.010	Bruto Mensual 14 pagas
ANTONIO BONILLA LORENTE	36.938,32 €	2.638,45 €
MIGUEL GARCIA ZAMUDIO	37.856,57 €	2.704,04 €
MANUEL LOPEZ MARTIN	38.566,17 €	2.754,73 €
RAFAEL DOMINGUEZ LARA	37.124,62 €	2.651,76 €
VICTOR GREGORIO MADEIRA	32.337,85 €	2.309,85 €
ENRIQUE INFANTE CORDERO	32.695,24 €	2.335,37 €

	A	B
	Masa Salarial 2.010 Bruto	Mensual 14 pagas
DAVID FONT BRIONES	33.113,69 €	2.365,26 €
MANUEL LOPEZ PEDRAZA	32.769,34 €	2.340,67 €

